

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que a la fecha no obra en el dossier respuesta de la parte activa al requerimiento efectuado el 10 de diciembre del año 2020.

Sírvase proveer 09 de febrero de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADO:	MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFUENTES
RADICADO:	170013103005-2011-00276-00

De cara a la constancia secretarial se advierte que en el expediente aun no obran las diligencias que acrediten la carga procesal de la parte activa alusiva a informar el estado del despacho comisorio n° 002 para la entrega definitiva del bien objeto de litigio, por ello para imprimirle celeridad al trámite y agotar la siguiente etapa procesal, se requiere que la parte demandante realice las gestiones en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza